

MEMORIA INSTITUCIONAL AÑO 2023

**GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
LA LIBERTAD**

I. RESUMEN EJECUTIVO

AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE ACTIVIDADES DEL POI 2023

Meta Pptal	Actividad Presupuestal	Programación		Ejecución		PIM	Devengado	% Avance
		Unidad de Medida	Anual	Anual	%			
0018	Capacitación en seguridad vial a conductores infractores	Conductor Capacitado	125	69	55.20	25,891	22,620.96	87.37
0019	Campañas de sensibilización a la comunidad sobre seguridad y educación vial	Campaña	65	73	112.31	172,341	133,178.03	77.28
0020	Capacitación a usuarios de las vías en temas de educación en seguridad vial	Persona Capacitada	82,500	79,497	96.36	291,968	172,105.46	58.95
0021	Habilitaciones otorgadas para el servicio de transporte regional terrestre de personas	Vehículos	726	510	70.25	555,568	415,896.84	74.86
0022	Otorgamiento de autorización para el servicio de transporte regional terrestre de personas	Autorización	107	70	65.42	309,969	239,096.50	77.14
0023	Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas	Intervención	53,639	72,798	135.72	863,246	681,025.67	78.89
0024	Fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías	Intervención	61,116	75,617	123.73	704,029	513,379.89	72.92
0025	Procedimiento sancionador al servicio de transporte terrestre de personas, mercancías, transito y servicios complementarios	Resolución Notificada	2,700	3,327	123.22	108,829	106,554.44	97.91
0026	Emisión de licencias de conducir de clase A	Licencia Otorgada	49,805	36,436	73.16	1,623,792	1,323,829.88	81.53
0027	Planeamiento y presupuesto	Documento	515	523	101.55	477,256	285,319.11	59.78
0028	Conducción y orientación superior (Gerencia)	Acción	100	100	100.00	1,420,769	1,012,199.78	71.24
0029	Acciones administrativas (PDP y SST)	Acción	100	80	80.00	90,316	73,947.88	81.88
0030	Gestión administrativa (Of. Administración)	Documento	24	24	100.00	4,190,219	3,368,543.48	80.39
0031	Asesoramiento técnico y jurídico	Informe	1,200	986	82.17	436,950	253,874.88	58.10
0032	Acciones de control y auditoria	Informe	12	0	0.00	90,782	77,678.73	85.57
0033	Mantenimiento del sistema de comunicaciones	Mantenimiento	57	71	124.56	1,486,197	1,476,040.24	99.32
0034	Obligaciones previsionales	Planilla	12	12	100.00	1,653,767	1,653,215.25	99.97
0035	Promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones	Control Realizado	144	132	91.67	909,517	733,787.39	80.68
0036	Gestión del programa	Acción	100	100	100.00	158,580	143,469.27	90.47
0037	Pago de deudas por sentencias judiciales	Persona	5	5	100.00	43,791	43,790.93	100.00
0038	Gestión de recursos humanos (bono 600 soles)	Persona	122	119	97.54	73,200	71,400.00	97.54

II. PRINCIPALES LOGROS

- **Educación y Seguridad Vial:**

Se realizó la Capacitación en seguridad vial a **69 conductores** infractores, lo cual representa un 55% respecto a la meta. Así mismo se llevaron a cabo **73 campañas** de sensibilización sobre seguridad y educación vial, lo cual representa un 112% respecto a la meta, por último, se realizó una Capacitación a **79,497 usuarios** de las vías en temas de educación en seguridad vial lo cual representa a un 96% respecto a la meta.

- **Servicios de Transporte Terrestre:**

Respecto a las actividades referidas a las habilitaciones y autorizaciones de transporte terrestre de personas se ejecutaron 510 (vehículos) y 70 (autorizaciones), lo cual representa un avance del **70%** y **65%** respectivamente.

- **Emisión de Licencias de Conducir**

Se han emitido **36,436 licencias de conducir** de clase A, alcanzando el 73% de la meta programada en el año, asimismo es importante resaltar que se continúa entregando las licencias de conducir en 30 minutos como promedio.

- **Fiscalización y Control al Servicio de Transporte Terrestre:**

En lo que respecta a la actividad de Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas se realizaron un total de **72,798 intervenciones** representando a un 136% de la meta pactada , asimismo se hizo la Fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías logrando **75,617 intervenciones** , representando un 124% de la meta trazada , por último se realizó **3,327 resoluciones notificadas** de la actividad del procedimiento sancionador al servicio de transporte terrestre de personas, mercancías, tránsito y servicios complementarios representando un 123% de la meta.

- **Sensibilización a la Población sobre Radiaciones No Ionizantes**

Se realizó la difusión a la ciudadanía sobre la normatividad aplicable a los servicios públicos de telecomunicaciones y aspectos asociados logrando desarrollar once (11) foros regionales en las provincias de Sánchez Carrión, Gran Chimú Pacasmayo, Pataz, Bolívar, Julcán, Otuzco, Santiago de Chuco, Chepén, Ascope y Virú, superando la meta propuesta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y sensibilizando de esta manera a 1422 personas.

- **Inauguración del circuito de evaluación de habilidades en la conducción GRTC, ubicado en el C.P. EL MILAGRO, realizada el 17/05/2023.**



- **Se implementó el otorgamiento de Licencias de Conducir Electrónicas clase "A", el 27/09/2023. (<https://licencias-tramite.mtc.gob.pe/Bienvenida.aspx>)**

- Se inauguro la Oficina Descentralizada en la Provincia Sanchez Carrión, a fin que los aspirantes a una licencia de conducir clase “A”, puedan realizar la gestión respectiva, el 26/06/2023.



- Se realizó el lanzamiento oficial del FISCAMOVIL, para fiscalizar el Servicio de Transporte de pasajeros, 27/09/2023.

III. PRINCIPALES NORMAS QUE HAN INCIDIDO EN SU GESTIÓN

- ❖ Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ❖ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ❖ Ley N° 29060 – Ley del Silencio Administrativo.
- ❖ Ley N° 29448 – Ley que regula transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de las Funciones Transferidas en el Marco del Proceso de Descentralización.
- ❖ Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ❖ Decreto Supremo N° 058-2003-MTC y sus modificatorias – Reglamento Nacional de Vehículos.
- ❖ Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias – Reglamento Nacional de Tránsito.
- ❖ Decreto Supremo N° 017-2009-MTC – Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
- ❖ Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias – Decreto Supremo que aprueba el reglamento nacional del sistema de emisión de licencias de conducir.
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ordenanza Regional N° 021-2005-CR/RLL – Crea Consejo Regional de Seguridad Vial Región La Libertad.
- ❖ Ordenanza Regional N° 023-2007-GR-LL-CR – Crea Consejo Regional de Transporte – La Libertad.
- ❖ Ordenanza Regional N° 008-2022-GR-LL/CR – Ordenanza Regional que aprueba la modificación de las Ordenanzas Regionales N° 024-2018-GR-LL/CR y N° 034-2018-GR-LL/CR, para incorporar ciento sesenta y seis (166) procedimientos administrativos al TUPA-SUT del Gobierno Regional de La Libertad, ciento cuarenta y seis (146) procedimientos administrativos estándar, un (01) servicio en exclusividad estándar, tres (03) procedimientos administrativos modificados y dieciséis (16) procedimientos administrativos nuevos.
- ❖ Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR – Ordenanza que aprueba el reglamento de organización y funciones - ROF y Organigrama Estructural básico del Gobierno Regional de La Libertad.
- ❖ Resolución Gerencial Regional N° 774-2022-GR-LL-GGR/GRTC – Aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 833: Transportes La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2022.
- ❖ Resolución Ejecutiva Regional N° 751-2011-GRLL/PRE – Aprueba el Manual de Procedimientos (MAPRO) Año 2011 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional La Libertad.
- ❖ Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GRLL/PRE – Aprueba Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de La Libertad en su versión 09.
- ❖ Resolución Ejecutiva Regional N° 1261-2018-GR-LL/GOB – Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – La Libertad Versión 02.

IV. DISPOSICIONES REGIONALES EMITIDAS POR GESTIÓN DE LA GRTC.

- ❖ Aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LA LIBERTAD AÑO 2024, el cual ya ha sido informado y notificado al Archivo Regional de La Libertad, mediante R.G.R. N° 929-2023-GR-LL-GGR/GRTC (10/10/2023).
- ❖ Aprobación de la Norma Específica Sectorial denominada “NES PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS A LOS POSTULANTES A OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – LA LIBERTAD y la Norma Especifica Sectorial denominada “NES PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN A LOS POSTULANTES A OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – LA LIBERTAD, aprobadas mediante R.G.R, N° 987-2023-GR-LL-GGR/GRTC (30/10/2023)

V. LIMITACIONES:

En lo concerniente a las autorizaciones y habilitaciones vehiculares para la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías, esta Gerencia Regional no ha emitido **autorizaciones y habilitaciones vehiculares** en razón a que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a partir del mes de abril del 2021 dispuso que, las Gerencias Regionales de Transportes no atiendan las **autorizaciones ni habilitaciones vehiculares al servicio de mercancías**, generando un retroceso en el proceso de descentralización de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, sin embargo, se han realizado gestiones para revertir esta situación y continuar brindando el servicio a la ciudadanía, sin obtener respuesta del MTC.

En cuanto a los productos referidos a intervenciones, Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas y Fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías, los fiscalizadores deben ser capacitados legalmente para poder lograr adecuadas intervenciones y así mejorar nuestros indicadores.

VI. CONCLUSIONES:

La GRTC trabajó constantemente para cumplir con las metas físicas y presupuestales consignadas en el Plan Operativo Institucional 2023, por ello se realizaron reuniones periódicas con los responsables de los centros de costos a fin de determinar estrategias para cumplir con los objetivos institucionales.

VII. RECOMENDACIONES:

Continuar con las reuniones periódicas con los responsables de los centros de costos a fin de determinar estrategias para cumplir con los objetivos institucionales.